

Miércoles, 28 de diciembre de 2016

## Sección I - Administración Local

### Municipio

#### Ayuntamiento de Peralda de la Mata

#### **ANUNCIO. ACUERDO Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2017.**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis el presupuesto general para el ejercicio económico 2017, así como el anexo de inversiones, la plantilla de personal y las bases de ejecución, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Si durante dicho periodo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de ulterior acuerdo expreso.

Peralda de la Mata, 23 de diciembre de 2016

Julio César Martín García

ALCALDE

